

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – RED DE PARQUES NACIONALES 2025**
**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	<b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA RED DE PARQUES NACIONALES 2025</b>
<b>Objetivo</b>	Financiación de proyectos de investigación orientada a la adquisición de nuevos conocimientos científicos aplicables a los principios que orientan la naturaleza y función de los parques nacionales. Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias que se establecen en el anexo I de la convocatoria.
<b>Entidad convocante</b>	Organismo Autónomo Parques Nacionales
<b>Web</b>	<a href="#">Página web Organismo Autónomo Red de Parques Nacionales</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI – remisión borrador: 16/04/2025</b> <b>Plazo SGI – entrega documentación definitiva: 29/04/2025 a las 9h.</b> Plazo Entidad Financiadora: Del 1 de abril al <b>30 de abril de 2025 a las 14h</b>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	PROYECTOS DE I+D
<b>Duración</b>	Los proyectos tendrán una duración de tres años.
<b>Dotación</b>	<b>DOTACIÓN CONVOCATORIA:</b> 1.519.458,51 euros. La subvención por proyecto no podrá ser superior a los 100.000 euros, tanto si es por proyecto individual como coordinado en su conjunto. <b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b> - Personal técnico de apoyo. - Adquisición o alquiler de material inventariable y bibliográfico. - Material fungible como papelería, consumibles u otros. - Dietas y gastos de viajes del personal adscrito al proyecto - Otros gastos, como análisis de muestras, actualización de sistemas de análisis de datos y tasas de publicación de artículo entre otros.
<b>Requisitos</b>	<b>EQUIPO INVESTIGADOR</b> Los/as IP deberán poseer el título de doctor y vinculación con la universidad que cubra al menos todo el periodo de ejecución del proyecto. Ningún/a IP podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto de esta convocatoria, si bien podrán participar como miembros del equipo de investigación de otro proyecto. <b>PROYECTOS</b> Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinarios como multidisciplinares, individuales o coordinados, estos últimos constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos grupos de investigación. Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los parques incluidos en la Red de Parques Nacionales. Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias que se establecen en el anexo I de la convocatoria. Se priorizarán los proyectos de investigación que impliquen bien a los 16 parques que configuran la red, o bien a grupos de parques con características comunes, por ejemplo parques nacionales de montaña (Sierra de las Nieves, Picos de Europa, Ordesa y Monte Perdido, Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Sierra Nevada, Sierra de Guadarrama), parques en sistemas insulares (Islas Atlánticas de Galicia, Archipiélago de Cabrera), parques canarios (Timanfaya, Garajonay, Caldera de Taburiente y Teide), zonas

	húmedas (Doñana y Tablas de Daimiel), o sistemas mediterráneos (Cabañeros y Monfragüe).
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>Para la <b>presentación de las solicitudes</b> deberán seguir los siguientes <b>pasos</b>:</p> <p>- <b>Paso 1</b> - Documentación a presentar <b>antes del cierre: Borrador</b> de la propuesta, que incluya, al menos, el presupuesto solicitado y los datos del equipo investigador. Esta documentación se entregará en formato electrónico en la dirección <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> (<b>Plazo: 16/04/2025</b>)</p> <p>- <b>Paso 2</b> - Documentación a presentar <b>tras el cierre de la propuesta</b> (una vez le comuniquemos que la documentación del paso anterior es conforme):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud definitiva <b>con firma electrónica de todos los participantes</b>.</li> <li>▪ Memoria científico-técnica.</li> <li>▪ Declaración de otras ayudas solicitadas u obtenidas para el mismo proyecto (en formato libre).</li> <li>▪ Autorización para participar en el proyecto para el personal perteneciente a otros organismos.</li> </ul> <p>Esta documentación <b>se entregará firmada electrónicamente</b> (<a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a>) con plazo máximo del 29 de abril de 2025 a las 9h.</p> <p><b>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII):</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es <b>imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</b></p>
<b>Gestora SGI</b>	Verónica Migallón ( <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> ; Ext. 8790)